

# EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Viernes 14 de Agosto de 1891

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XX

Núm. 5.578

## LAS FIESTAS DE GIJON

Gijon 8 Agosto 1891.

La fiesta del reparto de premios á la virtud, otorgados por el Sr. Vallín, y que se celebró ayer, fué lucidísima.

El baile á bordo del «Pelayo» no pudo celebrarse por indisposicion de las señoras. Iban todas muy elegantes, muy alegres, muy dispuestas á bailar y á pasar una buena tarde; pero el pícaro mareo aguló la fiesta. El acorazado estaba muy bien dispuesto; pero habia balance, y los hermosos semblantes se tornaron pálidos, los ojos expresivos y encantadores perdieron su brillo, y de entre los corales y perlas de las hechiceras bocas no fueron flores ni sonrisas las que salieron.

¡Cómo se pusieron los trajes! ¡Y qué poco les importaba á ellas en aquellos momentos!

El Sr. Pidal y el conde de Revillagigedo subieron á bordo como intrépidos marinos.

La música del barco saludó al presidente del Congreso y al representante de la Reina en las fiestas con los acordes de la Marcha Real.

Al salir, se hicieron salvas en honor suyo; tomando tambien parte en el homenaje el «Alfonso XII».

Una comision de obreros de la fábrica de armas de Oviedo, presidida por el teniente alcalde Sr. Prieto, ha visitado al Sr. Pidal, pidiendo trabajo seguro para la fábrica.

El presidente del Congreso ha telegrafiado al ministro de la Guerra, haciéndose eco de las justas peticiones de los obreros de Oviedo.

En este momento se abre el teatro de Jovellanos, donde se han de celebrar los Juegos florales.

Esta mañana á las diez comenzó la solemnidad de los juegos florales en el teatro de Jovellanos, que ofrecia hermoso aspecto. La concurrencia era brillantísima, y el salon estaba adornado con magnificas colgaduras con ramaje y con preciosas coronas, entre ellas la de S. M. la Reina.

La reina de la fiesta era la Srta. D.<sup>a</sup> Consuelo Cienfuegos y Jovellanos, descendiente del inclito escritor.

Es una preciosa jóven de diez y seis años. Vestia traje elegantísimo de seda, color boton de oro. Llevaba en la mano una corona de laurel, que puso sobre el busto de su insigne ascendiente.

A continuacion fué ejecutada la cantata, original del Sr. Arrieta y del Sr. Jove y Hevia, interpretada por señoritas de Gijon, dirigidas por D. Eulogio Llanera. Al terminar fueron calurosamente aplaudidas, y los autores obligados á salir á escena. Los coros estuvieron muy afinados, y merecieron grandes aplausos.

Dirigió la palabra al pueblo gijonés el Sr. Vallín, presidente de la comision ejecutiva. Leyeron poesías: D. Teodoro Cuesta una suya, que fué muy aplaudida; el señor Ramos Carrion una del Sr. Aramburu, rector de la Universidad de Oviedo; el señor Arce otra de Manuel del Palacio. Vital Aza dió lectura á las poesías y telegramas

del poeta aleman Fastenrah, y despues á la suya, titulada «Carta abierta». D. Manuel Cañete leyó algunas poesías de Jovellanos.

Despues habló el vizconde de Campo Grande, y cerró la solemnidad el Sr. Pidal con un brillante y veheméntísimo discurso, que fué calurosamente aplaudido.

La fiesta ha resultado hermosísima.

Terminado el acto, la concurrencia se dirigió al Instituto de Jovellanos, con objeto de ver la Exposicion local.

A las cinco de la tarde zarparán de la ensenada del Musel, con rumbo á San Sebastian, los acorazados «Pelayo» y «Alfonso XII».

## LA GUERRA EN MINDANAO

Manila 29 Julio 1891.

Las noticias que se reciben de las operaciones militares en Mindanao, oyendo pareceres de personas que allá han estado, pues á la prensa le está vedado hasta el elogiar el «acierto, pericia y resultado provechoso» que se ha de conseguir, pueden resumirse diciendo que no se ve un moro, pues todos han desaparecido; los hospitales y enfermerías llenos de enfermos de fiebres y disenteria, y tan mal organizado el servicio de provisiones de boca, que oficiales y soldados lo han pasado muy mal.

Segun noticias traídas por un vapor, hay en Zamboanga más de 400 soldados indígenas enfermos y nueve oficiales de artillería en el mismo estado, habiendo tenido que convertirse en hospitales las escuelas de niños y niñas, algunos dormitorios de la tropa, además de los hospitales civil y militar con que cuenta la poblacion.

Los hospitales de Parang-Parang y Cotabato están completamente llenos, pudiendo servir para formarse idea de los muchos enfermos que han producido las marchas por aquellos fangales, por la mala época elegida, el saber que de unos 540 soldados peninsulares de artillería, quedaban en pié 65.

Se dijo que el general Weyler prometió realizar las operaciones sin gastar más de lo consignado en presupuestos. Pues bien, así habrá sido la promesa; pero el cumplirla ya es otra cosa, pues á estas fechas se han gastado los 194.000 y pico de duros que figuran en dichos presupuestos para «todo el año» por los conceptos de subsistencias y otras atenciones.

Además ha pedido un crédito supletorio de 94.000 y más duros para continuar la campaña, por lo cual el Intendente ha puesto un telegrama pidiendo la autorizacion correspondiente al ministerio; y como por haberse agotado los 194.000 duros citados, quedarán sin cantidad asignada en lo que resta del año actual varios servicios militares, el nuevo gobernador general tendrá que pedir otros créditos.

Parece que cayó enfermo un teniente, el cual, para restablecerse por completo, pidió venir á Manila. No lo consiguió y apenas restablecido volvió á salir á operaciones, subiendo la fiebre hasta el punto de fallecer.

La desesperacion de la esposa, que ten-

dria la esperanza de no ver sin padre á sus hijos si hubiera podido curarse por completo el esposo, debió de ser tan grande, que, cuentan, esperó en sitio por donde tenia que pasar el general Weyler, y cuando estaba cerca le increpó duramente, atribuyéndole la muerte de su marido, con frases tan graves en medio de su desesperacion, que no son para repetidas.

S. E. ha venido del Sur en el «Marqués del Duero» á recibir el correo que entraba por Corregidor á la vez que él, y á despachar el saliente.

Los rumores son que se lleva más fuerzas para dar por terminadas las operaciones, que han alargado su permanencia en el destino de gobernador general más tiempo del reglamentario.

## LOS SUCESOS DE BARCELONA

Y LA INTENTONA DEL AÑO PASADO EN ALCALÁ DE CHISVERT

«La Epoca» ha publicado una carta, que le ha remitido «Un su-critor», y á la cual, segun aquel periódico, dan suma oportunidad la direccion que han tomado las sospechas sobre los móviles del atentado de Barcelona.

En dicha carta, persona que parece bien enterada, señala los móviles, no políticos, sino financieros, que ocasionaron la extraña intentona revolucionaria ocurrida en la vecina provincia de Castellon.

Dice así:

«El hecho inaudito de haberse intentado asaltar el cuartel del Buen Suceso en Barcelona, está siendo objeto, á lo que veo en los periódicos, de gran controversia. Opinan unos que há sido una manifestacion de cierto abortado movimiento político de gran trascendencia, y atribuyen otros la cosa á manejos de alguno ó algunos agiotistas que especulan con nuestros valores.

Esta última suposicion me recuerda el escándalo de Alcalá de Chisvert (Castellon) del año 1889, en que figuró como actor principal y único, al parecer, el antiguo guerrillero carlista D. Vicente Bou Martorell.

Y ha acudido á mi memoria este recuerdo, porque entre el hecho que hoy ocupa la atencion pública y el de Alcalá de Chisvert hallo gran analogía, y, como quiera que este fue muy poco esclarecido y explicado, voy á permitirme hacer luz sobre él, reproduciendo primero las versiones de la prensa, y dando á conocer despues algunas de las investigaciones de la policia.

La prensa dió cuenta del suceso en estos ó parecidos términos:

«Partida republicana que levantóse ayer Alcalá, componiase de cinco individuos; reuniéronse á las tres de la madrugada; desarmaron serenos y guardas rurales, é inutilizaron telégrafo; exigieron á alcalde fondos, y como este manifestó no los tenia, dirigiéronse á la recaudacion de consumos, apoderándose de una pequeña cantidad. Exigiéronse á alcalde dictase pregon prohibiendo á los vecinos salir del pueblo, y ordenándoles entregasen armas que poseyeran, bajo pena de la vida; despues recorrieron las calles gritando: «¡Viva la república

española! ¡Abajo los consumos! ¡Viva el ejército!» A las nueve de la mañana abandonaron Alcalá, llevándose dos bagajes cargados de armas. Sábese Bou estuvo en Valencia la noche anterior al movimiento.

Dícese partida se componía de doce hombres. Fuerza Guardia civil compuesta de seis hombres y un cabo permanecía acuartelada, mientras revoltosos recorrían poblacion, saliendo despues que estos se marcharon, é ignorándose rumbo que tomó la fuerza. Once y media mañana llegaron á Alcalá en tréin mixto un gefe, dos oficiales y veinte guardias procedentes Torreblanca; restablecióse telégrafo, quedando allí teniente y dos guardias, y marchando el resto fuerza en persecucion partida.»

He preferido esta version, que es de «La Correspondencia de España», porque se aproximan bastante á la realidad de los hechos.

Sabido es que el tal Vicente Bou fué el «bu» de las autoridades durante algunos días: en todas partes aparecia y en ninguna se le encontraba; verdad es que la persecucion de dos ó tres individuos, que á estos quedó reducida la partida, internados en las fragosidades de la tierra, no constituia un núcleo de facil encuentro.

El Bou tuvo, en fin, por conveniente internarse en Cette.

Esta aventura no tenia facil explicacion, y el movil de la misma fue también por entonces objeto de vivas discusiones en la prensa.

Nadie, como es natural, queria atribuirse la paternidad de tan descabellado movimiento. Los tribunales no pudieron esclarecer lo sucedido, pues las detenciones que se hicieron no podian dar luz, porque recaian en pobres diablos, instrumentos inconscientes de alguien.

¿Quién fué el verdadero inspirador y á qué obedeció su plan?

Esto es lo que pertenece á los secretos de la policia, y esto es lo que en parte me ha sido revelado por el encuentro casual de apuntes y notas, que indudablemente pertenecen á un agente de relativa importancia.

Segun se desprende de dichas notas, existia en Valencia un individuo del comercio que, habiendo disfrutado en otro tiempo de un crédito regular en su tráfico de vinos, se hallaba por entonces amenazado de inminente ruina.

En sus tiempos de prosperidad facilitó á D. Manuel Ruiz Zorrilla algunos miles de duros para sus empresas revolucionarias, lo cual dió importancia al comerciante y no poca ingerencia en los trabajos que se emprendieron... y que se malograron; pero hacia tiempo que, deponiendo sus aficiones de revolucionario, solo pretendia resarcirse de la cantidad que generosamente habia prestado. El día del triunfo se hacia esperar mucho para que la recompensa de su sacrificio llegase á tiempo de evitarle la ruina, y en cuanto á la devolucion ó reintegro era perfectamente tonto intentarlo. Ideó, pues, hacer un conato de movimiento que pudiera aprovechar en cierta combinacion bursatil. Con este objeto fué á

París y ofreció á la consideracion del gran revolucionario un plan vastísimo y de indiscutible éxito. Enumeró los fabulosos elementos con que contaba é hizo cuanto su imaginacion le sugirió para recabar la autoridad del ilustre emigrado; pero todo fué inútil, por que el Sr. Zorrilla se mantuvo en la mayor reserva, y á lo sumo «dejaba esquilár el perro», pero sin prestar el auxilio valioso de su personalísima autoridad.

No por eso desmayó el agiotista de Valencia; volvió á España y puso en práctica su pensamiento que consistía en levantar diferentes partidas en el reino de Valencia. Recurrió para ello á diferentes aventureros de la comarca, no sin que antes pretendiera sorprender á personas caracterizadas como republicanos de prestigio en Valencia, y poniendo en juego los medios á propósito para engañar á los incautos, y previa una reunion celebrada en su casa, salieron emisarios para diferentes puntos, á fin de que, en el momento señalado, se diese el escándalo que á sus intereses convenia.

Todo aquel plan solo produjo la salida del Bou, debiéndose esto principalmente á que caracterizados republicanos de Valencia desautorizaron oportunamente en Segorbe, Denia y otros pueblos la ingerencia del industrial, y este no tuvo ocasion de aprovechar la baja que suponía habia de producirse en Barcelona, quedando reducidas sus utilidades en aquel negocio á las que, según cuentan, le reportaba su trabajo al famoso sastre del «Campillo.»

## Asuntos del dia

MAHON 14 DE AGOSTO DE 1891

Deseosa la prensa de Madrid de dar carácter extraordinario á lo que pasa, para tener algo de qué ocuparse, ha levantado muchos castillos en el aire con motivo de la marcha del ministro de Estado á San Sebastián, suponiendo que alguna cuestion grave motivaría este viaje.

Cuestiones graves nunca faltan en el gobierno; pero las que han llevado al duque de Tetuán á orillas del Cantábrico, no revisten gran novedad, ni tampoco el carácter alarmante que insinúan los periódicos de oposicion.

«El Imparcial» dice, y probablemente tendrá razón, que el viaje repentino del duque de Tetuán es por unos conceptos convenientes y por otros hasta necesario. Y añade estas explicaciones:

«Como en San Sebastián y en las playas inmediatas están actualmente, además del Sr. Cáuovas, los ministros de Hacienda, Gracia y Justicia, Fomento y Marina, el de Estado ha sido llamado con objeto de celebrar un Consejo para la resolucion de asuntos de verdadero interés.

La cuestion de los vinos españoles, tan amenazados por el nuevo arancel de Francia, exige urgentes medidas de defensa que protejan nuestra produccion nacional.

En el ministerio de Estado se han recibido varias reclamaciones de diferentes casas francesas y belgas que solicitan instalar en España industrias vinícolas semejantes á las de la república vecina.

Dichas instancias hay que resolverlas sin pérdida de tiempo, y esa es una de las razones del viaje del duque de Tetuán.

Por otra parte, lo que ocurre en Lérida no es tan baladí é insignificante que pueda remediarlo el desprestigiado tópico de los aplazamientos.

La cuestion tiene un aspecto internacio-

nal, amén del temor de que el orden pueda alterarse en aquella provincia. Por consiguiente, apremia la resolucion del asunto, y esa es otra de las razones que abonan el viaje.

Queda otra principalísima. Hace tiempo ya que los revolucionarios chilenos ó congresistas habian pedido al gobierno de España que les reconociera la beligerancia. Claro está que tales deseos no fueron atendidos; pero ahora el gobierno de Balmaceda de una parte, y de otra el gobierno provisional de los congresistas, han dirigido peticiones al gabinete español en súplica de que nuestra nacion sea mediadora en las diferencias que los separan y que tienen encendida hace muchos meses una sangrienta guerra civil.

Estas peticiones parece que se recibieron anteaer. El duque de Tetuán se avistó con el ministro de la Godernacion, y ambos convinieron en la necesidad de consultar el caso con el presidente del Consejo. Este ha creído mas acertado reunir á los ministros que veranean en Consejo, aprovechando la coyuntura para el examen y resolucion de los otros asuntos que hemos mencionado y de alguno mas de mejor importancia.»

Después de recordar un periódico de Barcelona «La Vanguardia», el notable libro que publicó el señor Navarro Reverter haciendo un detenido estudio sobre la Hacienda española, en el cual consignó los recursos con que cuenta el Erario y se quejó con motivo de la falta de estadísticas completas que den á conocer la produccion, el consumo, la riqueza que poseemos y el número de contribuyentes que sostienen las cargas públicas, pregunta el colega al distinguido publicista, no sin dedicarle antes frases de justa y respetuosa consideracion, qué trabajos se han realizado en Hacienda desde que el Sr. Navarro Reverter ocupa aquel cargo para descubrir las ocultaciones y que España tenga amplia estadística verdad.

El apreciable diario barcelonés comprenderá que ni los subsecretarios, por mucha que sea su ilustracion y competencia, como ocurre al Sr. Navarro Reverter, pueden imponer su pensamiento á los ministros, ni ciertos trabajos, como los que se trata, son obra de un día ni de un año, por lo cual no hay motivo para preguntar si ha llevado ya á la práctica sus ideas el digno subsecretario de Hacienda.

Sin embargo, podemos asegurar que, coincidiendo su criterio económico y administrativo con el que tiene el ministro señor Cos-Gayon, y coadyuvando acertadamente á realizar sus deseos y órdenes, se dispuso hace tiempo que se ejecutasen con toda urgencia, como se están haciendo, grandes é interesantes trabajos estadísticos, que den á conocer con toda la exactitud posible, no solo la produccion, el consumo y las fuerzas tributarias, sinó otros de no menos importancia, que han de ser de gran utilidad para las reformas tributaria y administrativa, el descubrimiento de las ocultaciones y el desarrollo de los ingresos.

Tenga, pues, un poco de calma «La Vanguardia», y esté seguro de que, por esta vez, los hechos responderán fielmente á lo que consignaba el Sr. Navarro Reverter en sus «Estudios sobre la Hacienda Española.»

Un telegrama de la ciudad de Granada, Nicaragua, que el «Herald» de Nueva-York inserta en su número de 23 del pasado, anuncia el hallazgo de riquísimos yacimien-

tos de oro en los famosos placeres de Prinzapolka, noticia que ha causado verdadera sensacion en toda la América central. Hanse encontrado pedazos del valioso metal que pesaban hasta 38 libras, siendo su ley de 22 quilates Citase el caso de un afortunado soldado nicaragüense que encontró en la referida region una pepita de oro nativo que pesaba 18 libras, cuya venta en la ciudad de Leon le produjo 2,800 pesos fuertes.

A Granada habrá llegado un caballero apellidado Cabezas, con unos ejemplares del amarillo metal. Cuenta este señor que en los placeres del Prinzapolka abundan los yacimientos ó depósitos de oro, que, según parece, ha hecho salir á la superficie una sacudida sísmica de origen volcánico.

El calor excesivo ha fundido el oro, haciéndole circular por el terreno cual arroyo de líquida lava.

Esa region está llamada á ser tan famosa como las renombradas minas Bonanza, de la Alta California—dice el Sr. Cabezas—agregando que se propone enviar á los Estados-Unidos 112 libras de oro para su acuñacion en águilas norte-americanas, y que otros mineros abrigan idénticos propósitos.

## Gacetilla

DICTAMEN

DEL ABOGADO CONSULTOR DEL AYUNTAMIENTO

### D. Ramon Ballester Pons

Consultado por el Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad sobre la cuestion que tiene pendiente con la Empresa arrendataria de consumos de la misma, originada del aumento de cupo acordado por la Direccion General de Contribuciones, me he enterado de los pareceres discordes de los distinguidos Letrados D. Manuel Durán y Bas, D. José Vilaseca y D. Manuel Planas y Calsals de Barcelona y D. Pedro Sampol de Palma, favorable el de los dos primeros á la Corporacion municipal y el de los otros dos al arrendatario D. Gabriel Alzamora; fijando mi atencion particularmente en las condiciones 19 y 20 del contrato de arriendo, cuya inteligencia ó interpretacion es la que dá margen á la diligencia.

Seria difícil añadir nuevos razonamientos á los muchos y muy luminosos que han aducido aquellos respetabilísimos Jurisconsultos en defensa de sus respectivas opiniones. Pudiendo, pues, considerarse debatida la cuestion con suficiente amplitud, me concretaré á expresar y explicar brevemente cual de los dos opuestos criterios reúne, á mi humilde juicio, fundamentos más sólidos.

No desconozco que las materiales palabras de la condicion 19 parecen á primera vista dejar á cargo de la Empresa arrendataria cualquier aumento de cupo que sobrevenga durante el período del arriendo sea cual fuere la causa de que proceda; pero no siempre en los contratos debe prevalecer la letra sobre el espíritu, y admitiendo tan absoluto principio, resultarían muchas veces notorias y graves injusticias.

El arrendamiento es un contrato consensual de los que las leyes antiguas llamaban de *buena fe*. Una de sus circunstancias esenciales, es el precio, el cual debe ser justo, es decir proporcionado á las probables utilidades de la cosa ó servicio sobre que recae. En el caso consultado, como en los demás de su misma naturaleza, debe suponerse que la cantidad porque se subastó y remató el arriendo es la que prudentemente debía esperarse del impuesto de con-

sumos, pues si hubiese podido creerse que debian ser mucho mayores los rendimientos líquidos, no habrían faltado pujas de otros licitadores

Ahora bien: ¿puede fácilmente concebirse un arriendo en que quede al arbitrio de una de las partes contratantes el aumento del precio convenido sin ninguna especie de limitaciones, esto es, sin que por otro lado se introdujesen innovaciones que debieran aumentar los productos?

Tal seria, sin embargo, el resultado de la condicion 19 si hubiese de tener tanto alcance. Faltaria desde luego la reciprocidad, puesto que una parte podria aumentar el precio, sin que la otra pudiera disminuirlo. Por consiguiente no parece aplicable el párrafo 1.º del artículo 1281 del Código civil, según el cual cuando los términos del contrato son claros y no dejan duda sobre la intencion de los contratantes, debe estarse al sentido literal de las cláusulas; y si antes bien comprendo que lo aplicable es el párrafo 2.º del mismo artículo, preceptivo de que si las palabras parecieren contrarias á la intencion evidente de los contratantes prevalecerá ésta sobre aquélla.

Además de la consideracion antes indicada de no ser en manera alguna concebible que en el contrato de arriendo pueda quedar al arbitrio de uno de los otorgantes el aumento de precio, se agrega que hasta las palabras textuales de la condicion 19 dejan inferir que no fué esta su intencion y voluntad. En efecto: habla dicha condicion de aumento ó disminucion de cupo, variacion en alta ó baja de las tarifas, modificacion en los preceptos del Reglamento en el sentido de producir cualquier clase de alteracion en el cupo, en las tarifas, en las especies sujetas al impuesto ó en el producto de la recaudacion; y de estas esplicaciones se deduce con mucha claridad que el aumento del precio debe ser precisamente una consecuencia del aumento probable de productos que se origine de las innovaciones que durante el arriendo se introduzcan en cuanto á las tarifas y á las especies sujetas al impuesto. Podrá, si se quiere, sostenerse que haya ambigüedad en dichas esplicaciones; pero de ningún modo será claro y terminante que el aumento de precio sea de cargo del arrendatario, aunque nada se haya innovado que pueda aumentar la recaudacion. ¿Y se ha innovado algo por ventura en el arriendo que pueda producir tal aumento? De ninguna manera. La única novedad que se invoca como motivo del aumento de cupo, es que la poblacion consta de 48 habitantes más de los que antes se habian calculado (1), y esto de seguro no puede producir sino una parte muy mínima, verdaderamente despreciable, en el aumento de productos. Por lo demás, admitiendo que haya ambigüedad en la condicion 19, ella no podria favorecer al Ayuntamiento que fué el que redactó el contrato, á tenor del artículo 1.288 del Código; y bajo otro concepto deberia igualmente resolverse la duda á favor del arrendatario, por el principio de la reciprocidad de intereses, según el artículo 1.289 por tratarse de un contrato oneroso.

Se afirma mas en mi opinion el contenido de la condicion 20, en la inteligencia que ambas partes le han dado. Establécese

(1) La poblacion de Mahon no consta hoy de 48 habitantes más de los que antes se habian calculado; la diferencia es de 2.603 como demostramos ayer. Que esto lo ignorara el Sr. Planas y Calsals nada tiene de particular, porque viviendo en Barcelona tenia necesariamente que fiarse de lo que la Empresa le diere la gana de contarle; no así el señor Ballester que pudo muy bien haber pedido estos datos á cualquiera de los numerosos amigos que tiene en el Ayuntamiento.

en ella que el arrendatario vendrá obligado á recaudar tambien los derechos y recaigos que puedan por leyes posteriores imponerse sobre nuevas especies por la cantidad que por ellas se aumenta el cupo de la poblacion y sus recargos al 100 por 100. Se realizó esta aventualidad con respecto á los alcoholes, y el Ayuntamiento exigió al arrendatario que se encargase de la recaudacion pero añadió que debía á demas abonarle la mitad de los beneficios que obtuviera, á lo cual se allanó el arrendatario por deferencia á la corporacion. ¿A que pudo obedecer la última exigencia? (1) Sin duda alguna á esperarse que la recaudacion del impuesto sobre alcoholes produciria una suma superior al cupo del Tesoro y sus recargos; y esto corrobora y confirma que los aumentos y disminuciones solo pueden ser efecto de innovaciones que ofrezcan probabilidades de aumentos ó disminucion en la recaudacion del impuesto. Los actos coetaneos ó posteriores de los contratantes merecen especial atencion en la interpelacion de los contratos, arregladamente al artículo 1282.

Como he indicado al principio, la cuestion ha sido ya ámpliamente debatida por los distinguidos letrados que han dado sus pareceres en discordia, por lo tanto concluyo respetando cual lo merece el de los señores Durán y Bas y Vilaseca, pero adhiriéndome, lo mismo que el Sr. Sampol al del Sr. Planas y Casals en todas sus partes, por conceptuar que tiene á su favor fundamentos mas sólidos y atendibles.

Este es mi dictámen, salvo otro mas acertado, y lo firmo en Mahon á 16 de Julio de 1891.—Ramon Ballester.

Al dictámen del Sr. Ballester no hemos de añadir otro comentario que el que naturalmente resulta, para toda persona imparcial, de la reproduccion de este párrafo:

«No desconozco que las materiales palabras de la condicion 19 parecen á primera vista dejar á cargo de la Empresa arrendataria cualquier aumento de cupo que sobrevenga durante el período del arriendo, sea cual fuera la causa de que proceda; etcétera.»

Y sin embargo opina luego lo contrario. (Apaga y vámonos.)

Lo que no nos cansaremos de repetir es: Que solamente los Sres. Durán y Bas y Vilaseca fueron consultados por acuerdo de la Corporacion municipal.

Que el Sr. Planas y Casals fué propuesto por la Empresa de consumos, y que el señor Sampol presentó su dictámen sin que el Ayuntamiento lo hubiera solicitado.

Que el Sr. Ballester, Abogado consultor del Ayuntamiento es tambien, según voz pública, ó su hijo cuando ménos, Abogado de la Empresa.

Por tanto, ¿cuál de los dictámenes debia atender el Municipio? ¿cuál de ellos revestia más caracteres de imparcialidad?

La procesion que celebrará mañana la parroquial iglesia de Santa María con motivo de ser el día de la Asuncion de Nuestra Señora Patrona de dicha parroquia, sal-

(1) Según nuestras noticias, la exigencia á que alude el Sr. Ballester obedeció á que la Comision de Contabilidad pretendia que lo que el señor Alzamora habia de abonar por razon de alcoholes era, no el cupo del Tesoro y el recargo del 100 por 100, sino una mayor suma proporcionada á la recaudacion obtenida en el último trienio de conformidad con lo establecido en la condicion 19 del contrato; mientras que el arrendatario sostenia que á tenor de la condicion 20 solo habia de satisfacer la cantidad reclamada por el Estado y el recargo Municipal, dificultad que se transigió en los términos que indica el señor Ballester.

drá de la misma á las seis de la tarde, asistiendo la música de Baza, y recorrerá la plaza de la Constitucion y calles de Isabel II, Rector, S. Roque, Buenaire y Hannover.

A las dos de esta tarde y en ocho horas de navegacion, ha fondeado en este puerto procedente del de Ciudadela la balandra de recreo mallorquina nombrada «Mercedes», llevando á su bordo al propietario de la misma Sr. Marqués de Alfarrán y dos pasajeros mas.

Esta mañana se ha verificado el relevo del primer batallón del Regimiento Infanteria de Baza destacado en la Fortaleza de Isabel II, por el segundo batallón del propio Cuerpo que se hallaba en esta plaza.

El Sr. Vice-Presidente de la Comision Provincial, accediendo á la súplica que le dirigió el Sr. Alcalde por telegrafo, ha resuelto que algunos mozos del último reemplazo que debian presentarse ante dicha comision el día diecinueve para incidencias de quintas, lo verifiquen el día veinte.

El pueblo de Alayor celebrará el domingo próximo la fiesta de San Lorenzo, con cultos religiosos, bailes y carreras de caballerías.

A las primeras horas de la mañana ha abandonado las aguas de este puerto el cañonero «Alsedo» conduciendo á remolque el torpedero «Polux».

El nuevo Jefe de la estacion telegráfica de esta ciudad, Sr. Coimari se ha encargado hoy de la misma.

Por la Alcaldia se han impuesto hoy cinco pesetas de multa al conductor de un carruaje por haber pasado por sitio prohibido por la Autoridad.

En la noche de mañana y en la tarde y noche del domingo, tendrán lugar en el Teatro Principal varias funciones en que trabajarán perros y monos amaestrados, cuyo anuncio insertamos en la cuarta plana de este periódico.

Hoy ha tomado posesion de la Cátedra de Francés en este Instituto, el catedrático numerario de dicho idioma D. Francisco Seguí y Mir.

En el citado establecimiento literario hallanse vacantes las plazas de Auxiliares interinos de Ciencias y Letras.

Pasado mañana domingo, la música del Regimiento de Baza ejecutará en el paseo de Isabel II el siguiente programa:

- 1.º Paso-doble «Leerhier».—S. José.
- 2.º Sinfonía de la ópera «Zampa».—Herdl.
- 3.º Festival de Sta. Bárbara (Fantasia).—Perez
- 4.º Mazurka «Angelita».—Gardeyn.
- 5.º Pavana en la menor.—Fresco.
- 6.º Paso-doble.—Fresco.

En Palma se ha publicado un Tratado de Cuentas hechas por pesetas y céntimos de peseta, coordinadas por el ingeniero industrial D. Antonio Sol y Rosselló, Fiel Contraste de pesas y medidas de esta provincia, la cual va precedida de algunas reglas y ejemplos para la mayor inteligencia de las personas que la consulten y es útil á todos los que no estén versados en la contabilidad, por lo que no titubeamos en recomendar su adquisicion.

Dicha obra se halla de venta en la imprenta de este periódico á 1'25 pesetas ejemplar.

Por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 4 de Julio último, se ha dispuesto, que cuando los individuos del Ejército se hallen accidentalmente en una poblacion en uso de licencia ó perteneciendo á las escalas de reserva donde no haya ningún funcionario de aquel cuerpo facultativo, autoricen los justificantes de revista los Alcaldes que habiten en la misma localidad proveyéndose para este objeto del sello correspondiente.

El Rectorado de este distrito Universitario ha resuelto que el período de vacaciones no sea obstáculo para la toma de posesion de los maestros de 1.ª Enseñanza y Auxiliares que obtengan plaza.

En Reus hay una plaga de monedas de cinco pesetas, falsas, del busto de Alfonso XIII, y están tan bien acuñadas, que solamente se distinguen de las buenas en el sonido, que es algo apagado, y en grosor, que es un poco mayor que el de las legítimas.

Parece que por el ministerio de Hacienda se trata de disponer lo conveniente á fin de que los premios que se obtengan en la lotería, por importantes que sean, se satisfagan dentro de los diez dias siguientes al sorteo, incurriéndose en responsabilidad en caso contrario.

Se nos ruega la insercion de las siguientes líneas, á lo que accedemos gustosos.

«A fin de atender á las gastos indispensables de los solemnes cultos que anualmente la parroquial Iglesia matriz de Sta. Maria dedica á su excelsa Madre y Patrona en el día y octavario de su festividad y por llevar á feliz término la obra de su nuevo tabernáculo, el Cura-Económico de la misma, no dudando de los religiosos sentimientos de sus amados feligreses, por las inequívocas pruebas que de ellos ha recibido, les suplica se dignen contribuir con un pequeño óbolo á tan digno objeto, interin ruega á Dios y á su Santísima, Madre por la salud y felicidad de todas sus familias.—Juan Morillo, Pbro.»

## Seccion Religiosa

### Santo de hoy

San Eusebio presbítero y confesor  
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario en Santa Maria.

Mañana, festividad de María Santísima en su gloriosa muerte, Asuncion y Coronacion en los Cielos, Titular en la parroquial iglesia de Sta. Maria; á las 7 misa y comunión general, á las 9 y media Tercia solemne y luego la misa mayor propia para este día de D. Benito Andreu Pbro. en cuyo ofertorio predicará sobre el Misterio D. Ambrosio Carabó Pbro. despues la misa última. Por la tarde solemnes Vísperas, Completas y Sto. Rosario; á las 6 saldrá la acostumbrada procesion que terminará con la Antifona y Oracion.

Parroquias del Cármen y S. Francisco, con motivo del Misterio que se celebra, la misa mayor será solemne, y por la tarde Vísperas y Sto. Rosario, despues Doctrina Cristiana.

Cuarenta Horas, en la ayuda-parroquia de la Concepcion, donde continúa el Jubileo Circular, desde las 7 hasta las 8 y media de la tarde.

El devoto Novenario dedicado á S. Alberto termina en el Cármen por la tarde: en S. Francisco prosigue el dedicado á la Fundadora Sta. Clara, cantándose solemnes Completas por la noche.

Domingo, tercero de Agosto, fiesta del glorioso S. Joaquin padre de María Santísima; en Sta. Maria á las 9 y media Tercia

y la misa mayor que será solemne con sermón que dirá D. Narciso Panedas Presbítero, despues misa última, por la tarde luego de Vísperas, Completas, Rosario, se dará principio al solemne y anual Octavario con los padre nuestros, letrillas y despido á María Santísima.

Ntra. Sra. del Cármen, á las 10 la misa mayor y Doctrina Cristiana.

S. Francisco de Asis, á las 7 misa y comunión general para los devotos Terciaros, á las 10 la mayor solemne en honor de Sta. Clara con sermón que dirá D. Gregorio Pons Pbro. por la tarde Vísperas, Rosario y estacion, mañana y tarde el Señor estará de manifiesto.

Cuarenta Horas en la Concepcion, de 7 á 8 y media de la tarde.

### Santo de mañana

✠ La Asuncion de Nuestra Señora.

## MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Día 12 —1 vaca, 137 kilos, Binidenfá; 1 id., 190, Ferregot Vey; 1 id., 178, estancia Milá de Taltavull; 1 id., 119, Sant Jaume (Alayor); 1 ternero, 135, Es Bec (id.), y 1 carnero, 16, estancia Es Canum.

## Telegramas

DE

## El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 13.—9'30 n.

El Emperador de Alemania ha mejorado de sus dolencias.

El príncipe Alejo de Rusia ha marchado á Vichy, despidiéndole en la estacion unas dos mil personas, que han dado vivas á Francia y Rusia.

Ha llegado á Paris el Rey de Grecia.

Madrid 13.—9'45 n.

El Banco de España ha recibido una nueva remesa de barras de oro y plata.

Supónese que las corrientes amistosas entre Francia y Rusia se inclinan á una alianza defensiva, pero no ofensiva.

Es inexacto que haya sido detenido en Barcelona un coronel de Artilleria, complicado en los sucesos de la plaza del Buensuceso de aquella ciudad.

Madrid 14.—8 m.

El gran duque Alejo ha llegado á Vichy, donde se le ha hecho entusiasta recibimiento: se habian levantado arcos triunfales, y las músicas han tocado el himno ruso y la marsellesa.

Madrid 14.—9'15 m.

La Gaceta publica el real Decreto reorganizando el cuerpo de comunicaciones.

Se ha desestimado la instancia formulada por los pilotos que se hallaban navegando en Abril de 1891, en la que pedian opcion á los exámenes de capitanes de Marina.

## COTIZACIONES

| Barcelona 13.—4'30 t.                       |        |
|---|--------|
| 4 por ciento Interior.                      | 76'02  |
| 4 por ciento Exterior.                      | 76'70  |
| 4 por ciento Amortizable.                   | 88'50  |
| Billetes Hip. de Cuba 1886                  | 105'37 |
| Id. id. id. 1890                            | 98'90  |
| Banco Hispano Colonial                      | 58'75  |
| Ferro-carril de Francia.                    | 37'00  |
| Ferro-carril del Norte                      | 64'50  |
| Id. de Orense.                              | 15'45  |
| Ferro-carril de Almansa                     | 151'37 |
| Id. de O. B. y Francia                      | 62'12  |
| Id. del Norte.                              | 00'00  |
| Id. de Orense.                              | 38'37  |
| Id. de Almansa.                             | 70'37  |
| Obligaciones C. <sup>a</sup> Trasatlantica. | 86'12  |
| Cubas nuevas                                | 00'00  |

## Empeños del Casino Mercantil

Interior 10 rs. vn. paga alcista

| Madrid 13.             |        |
|------------------------|--------|
| 4 p. Interior.         | 75'190 |
| 4 p. Exterior          | 76'190 |
| 4 p. amortizable.      | 99'10  |
| Bilts. Hipos. de Cuba. | 105'40 |

## Movimiento del Puerto

Despachados el 14

Para la mar «Cañonero Alsedo» de 1 cañon 250 caballos y 50 plazas al mando del Teniente de navio de 1.<sup>a</sup> clase D. Francisco Gimenes.

Para Barcelona vapor-correo Puerto-Mahon cap. D. Miguel Tuduri con 21 tripulantes efectos y la correspondencia.

Para Palma bergantin goleta Beatriz capitán D. Jaime Bonet con 11 trip. y azucar.

## ANUNCIOS

## Alcaldia de Mahon

Llegada la época de desbrozar (vulgo axarmar) los caminos públicos, prevengo á los habitantes de las compañías rurales de este distrito municipal, que procedan desde luego á dicha operacion, dejándola terminada dentro del plazo de quince días en la inteligencia de que á los que dejen de cumplir esta orden se les impondrá la multa de cinco pesetas, practicándose además la poda á costa suya.

Mahon 12 Agosto de 1891.—El Alcalde, Juan Orfila.

## FUNCIONES PÚBLICAS

El domingo próximo día 16 del corriente á las 11 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el Sr. Teniente de Alcalde encargado de los distritos respectivos, las subastas orales para la adjudicacion de los bailes públicos que deben tener lugar en los días que se expresarán en los pueblos de San Clemente y San Luis con motivo de la celebracion de los Santos Titulares, bajo los tipos siguientes:

San Clemente: noche del 22 y tarde del 23, pesetas 30.

San Luis: noche del 29 y tarde del 30, pesetas 75.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon 12 Agosto de 1891.—El Alcalde, Juan Orfila.

## ALCALDIA DE ALAYOR

El domingo próximo día 16 del actual se celebrará en esta Villa la fiesta de San Lorenzo con corridas de caballerías en el Cos a las 5 de la tarde donde tocará la música durante las corridas; y por la noche se elevarán fuegos en la Plaza del Príncipe.—Alayor 10 de Agosto 1891.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

## Administración de Loterías de

1.<sup>a</sup> clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Agosto.

Ha de constar de 30 mil billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decimos á 5 pesetas distribuyéndose 1509 premios impor-

tantes 1.095.000 pesetas de la manera siguiente:

|   |         |
|---|---------|
| 1 de  | 140.000 |
| 1 de  | 70.000  |
| 1 de  | 50.000  |
| 1 de  | 10.000  |
| 23 de 3.000   | 69.000  |
| 1179 de 500   | 589.500 |
| 99 aprox. de de 500 ptas cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 140.000 pesetas | 49.500  |
| 99 aprox. de 500 ptas. por los 99 núms. id. de la centena del que obtenga el premio de 70 mil pesetas                       | 49.500  |
| 99 aprox. de 500 ptas. por los 99 números id. de la centena del premio de 50.000 pesetas                                    | 49.500  |
| 2 id de 4.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio mayor   | 8.000   |
| 2 id de 3.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo   | 6.000   |
| 2 id. de 2.000 para el premio tercero   | 4.000   |

1509 1.095.000  
Mahon 11 de Agosto de 1891—El Administrador, Diego de la Torre.

AGENCIA ADMINISTRATIVA  
CALLE DE LA IGLESIA, N.º 12

El día veinte y uno del corriente á las once de su mañana se venderá en licitacion privada una casa sita en esta ciudad calle de Gracia n.º 49. El precio de la licitacion y demas condiciones obran en las Oficinas de esta Agencia.

## Subasta

El día 15 de Agosto á las once de la mañana, se venderán en licitacion verbal á voluntad de sus dueños, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, las fincas siguientes:

Una viña de 5000 cepas situada en terreno de la Alquería cremada de este término en el camino que desde la carretera de S. Clemente conduce á Llumasan.

Mitad de otra viña de 4000 cepas situada en terreno de Gracia en el camino que desde la carretera de S. Luis conduce al camino de Gracia.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

## Subasta

El día 16 de Agosto á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal, á voluntad de su dueño, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa número 147 de la calle del Cos de Gracia de esta ciudad.

## Subasta

El día 16 de Agosto á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, á voluntad de sus dueños, la casa número 15 de la calle de S. Roque de esta ciudad con sujecion á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

## COMERCIO

DE

## MARTIN MATAS

Calle de Hannover núm. 8 Plaza vieja.

Se vende azúcar dorado á 0'65 centimos de peseta el kilo y á 6'50 arroba.  
Blanca terron á 8'50 arroba.  
Vino blanco dulce á 4 pesetas cuarter de 6 litros.  
Caña legítima Habana á 1'20 pesetas el litro.  
Pastas para sopa á 6'50 pesetas arroba.  
Garbanzos de Mazagan á 0'40 céntimos peseta kilo y á 3'75 arroba.  
Petróleo á 0'60 céntimos peseta el litro y á 22 pesetas caja.

## En venta

Una pieza de tierra de cabida de unas diez barcillas situada en el término de Mercadal y parage conocido por «La Cuchaña».  
Informarán en Mahon calle del Rosario n.º 16.

## Venta de granos

RAMPA DE LA ABUNDANCIA, 13.  
Arbejones á 14 ptas. la cuartera de 70 litros.  
Habones á 12'50 ptas. idem idem.  
Maiz á 11'50 ptas. idem idem.  
Almacen Rampa de la Abundancia número 13.

## Vedado

Lo están los predios «Formet vey», «Forma nou», «Forma vey», «Cugalló nou», «Cugayó vey», «Argosam vey» y «Binichique de se Torre».

## Vedado

Lo están los predios del término de Mercadal Santa Eulalia, Son Uzina y La Ruwella, propiedad del Teniente Coronel D. Miguel Uhler.

## Vedado

Queda terminantemente prohibido cazar en los predios Telati de D. Pedro Seguí; Telati de D. Antonio Pons; Algendaret, Sonarrosa y las dos estancias de Rafal Colom.

## Vedado

Lo está para toda clase de caza del predio Binigurdó del término de Mercadal.

## Yemas

Se hallarán candidas, caramelada, y celfondant, todos los domingos y días festivos á una peseta los 400 gramos.

CONFITERIA DE CARDONA  
35, San Roque, 35.

## Para vender

Por un precio módico lo está la antigua y muy acreditada CONFITERIA ORIENTAL, calle Nueva n.º 39. Para su ajuste verse con su dueño que vive en la misma.

## Baile

Esta noche lo habrá en el local llamado PRADO MAHONÉS

y mañana á las once se bailarán los boleros por dos parejas y á las once y media los bailar á el maestro de Menorca.—La Comision.

## Aviso

Mañana sábado tendrá lugar la inauguracion de una Teatrito Colon en el sitio conocido por Era del Deume.

A las nueve se abrirán las puertas y el edificio estará adornado é iluminado á la veneciana; durante el baile que empezará á las nueve y media se soltarán fuegos artificiales, bailándose tambien los boleros. Creemos se verá animado.

## Fes de vida

Hojas de servicio

Listas de embarque

Libretas de alquiler

En la imprenta de «El Bien Público.

## TEATRO PRINCIPAL

## FUNCIONES

## DE MONOS Y PERROS SÁBIOS

 PARA MAÑANA SABADO A LAS 9 DE LA NOCHE 

DOMINGO Á LAS 4 DE LA TARDE Y 9 DE LA NOCHE



Acaban de llegar á esta ciudad una coleccion de monos y perros amaestrados que ejecutan una variedad de trabajos asombrosos, para todo el mundo.

## Orden del espectáculo

- 1.º La cena de los monos servida por la camarera Marietta.
- 2.º El mono Sargento Cabulet, mandando las tropas árabes, desfilando y quedando el ginete trabajando encima de su perro. Cosa digna de verse.
- 3.º El salto del Carnet por los perros Peludo y Ché.
- 4.º El salto del perro de diferentes maneras.
- 5.º El mono Payaso, bailando el mundo al revés.
- 6.º El perro Paret imitando la serpiente.
- 7.º El perro Leon haciendo rodar un tonel.
- 8.º El famoso mono Blondin en la maroma floja, trabajo que no ha sido ejecutado por ningun mono hasta hoy dia.
- 9.º Los perros Bachicha y Carolina bailando juntos y andando el mundo al revés.
10. Madame Pompadura paseando con su criada.
11. Todos los perros subiendo las escaleras por delante y por detrás quedándose uno encima haciendo equilibrios.
12. El perro Aguila, trabajando encima de las dos escaleras.
13. Terminará la funcion con la parodia de Un Desertor formándole Consejo de guerra ejecutado por monos y perros.

## PRECIOS

|                     |              |                      |              |
|---------------------|--------------|----------------------|--------------|
| Palcos Plateas      | 0'75 Pesetas | Palcos tercera fila. | 0'25 Pesetas |
| Palcos primera fila | 1'00 »       | Butacas              | 0'15 »       |
| Palcos segunda fila | 0'50 »       | Entrada general      | 0'25 »       |

Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.